



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2015

Jesús María, 14 de Enero del año 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTA,

La carta de renuncia al cargo de Gerente de Administración, presentada por la Sra. Ana Clery Carrasco Barboza de fecha 09 de Enero del 2015; el Certificado de Crédito Presupuestario N°000000010 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015 de fecha 01 de enero del 2015, se designó en el cargo Gerente de Administración a la Sra. Ana Clery Carrasco Barboza, bajo los alcances de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el D.S.N° 005-90-PCM;

Que, mediante Carta de fecha 09 de Enero del 2015, la mencionada funcionaria presenta renuncia al cargo de Gerente de Administración;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°000000010 de fecha 14.01.2015, con lo cual se da conformidad para la contratación del Gerente de Administración y Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicha norma.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora Ana Clery Carrasco Barboza al cargo de Gerente de Administración, por lo tanto dar por concluida, al 14 de Enero del 2015 dicha designación, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a la señora Ana Clery Carrasco Barboza en el cargo de Gerente de Administración, a partir del 15 de Enero del 2015, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quien efectuará las acciones administrativas para dicho fin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN
ALCALDE

